

## DIAN Establece Obligados a Suministrar Información Tributaria por el Año Gravable 2024 y Siguyentes

Circular KRM No. 084- 23/4 de diciembre 2023

La Dian publicó la **Resolución 000162 del 31 de octubre de 2023**, con la cual establece el grupo de obligados a presentar la información tributaria a esta entidad por el año gravable 2014 y siguientes. De igual forma, señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para su entrega.

Entre los títulos que se encuentran están:

- ◀ Sujetos obligados a presentar la información exógena por el año gravable 2024 y siguientes.
- ◀ Información a suministrar por las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales.
- ◀ Información que deben reportar anualmente por períodos mensuales las entidades financieras.
- ◀ Información que se debe reportar anualmente por las entidades financieras y otras entidades.

Los sujetos obligados a reportar información exógena por el año gravable 2024 son:

- ◀ Las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos con organismos internacionales.
- ◀ Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras.
- ◀ Las bolsas de valores y los comisionistas de bolsa
- ◀ Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable a reportar o el año gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 11.800 unidades de valor tributario (UVT) equivalentes al año gravable referido, y que la suma de los ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable a reportar superen los 2.400 UVT.
- ◀ Los contribuyentes personas naturales del régimen simple de tributación -SIMPLE que durante el año a reportar o el año gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 11.800 UVT (equivalentes al año gravable referido) sin considerar el tipo de ingreso.
- ◀ Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año a reportar o el año gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 2.400 UVT (equivalentes al año gravable referido).
- ◀ Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.
- ◀ Las personas o entidades que celebren contratos de colaboración como consorcios, uniones temporales, joint ventures, cuentas en participación o convenios de



KRESTON COLOMBIA  
knowing you.



Miembro asociado para Colombia de



### DIAN Establece Obligados a Suministrar Información Tributaria por el Año Gravable 2024 y Siguyentes

Circular KRM No. 084- 23/4 de diciembre 2023

cooperación con entidades públicas y quienes celebren otros contratos como mandato, administración delegada o exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales.

- Los entes públicos de nivel nacional y territorial del orden central y descentralizado contemplados en el artículo 22 del Estatuto Tributario, no obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio.
- Los secretarios generales o quienes hagan sus veces de los órganos que financien gastos con recursos del tesoro nacional.
- Los obligados a presentar estados financieros consolidados.
- Las Cámaras de Comercio
- La Registraduría Nacional del Estado Civil
- Los notarios con relación a las operaciones realizadas durante el ejercicio de sus funciones
- Las personas o entidades que elaboren facturas de venta o documentos equivalentes.
- Las alcaldías, los distritos y las gobernaciones
- Los responsables del impuesto nacional al carbono
- Las entidades que otorgan reconocen, registran, cancelan o suspenden personerías jurídicas.

Para más información y verificar las fechas de vencimiento para Grandes contribuyentes, personas jurídicas y naturales consultar la resolución en mención.

#### Fuentes:

- Resolución 000162 de 2023



KRESTON COLOMBIA  
knowing you.



Miembro asociado para Colombia de



## DIAN Establece Obligados a Suministrar Información Tributaria por el Año Gravable 2024 y Siguintes

Circular KRM No. 084- 23/4 de diciembre 2023

Cordialmente,

**COMUNICACIONES**  
**Kreston Colombia**  
**Miembros de Kreston Global**



**KRESTON COLOMBIA**  
knowing you.



Miembro asociado para Colombia de

